

AH 2219/1

COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE

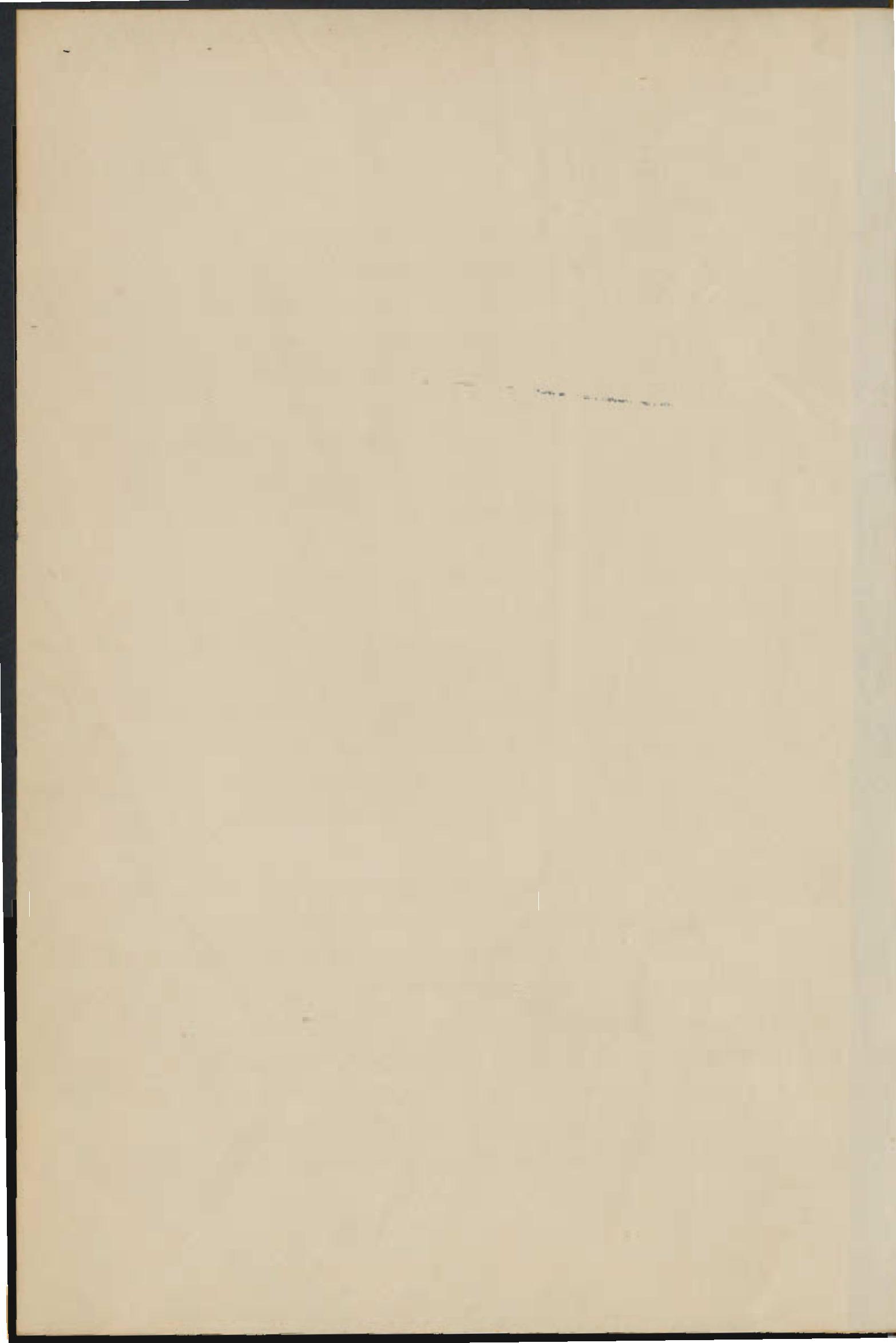
DESDE EL DIA 1 de ENERO 1953
HASTA EL DIA 14 de ABRIL 1954

CEASAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR

CÆSAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR CÆSAR

ARXIU
MUNICIPAL
DE PALMA

AH 2219/16





1

Diligencia de apertura

El presente libro, integrado por 300 folios
utiiles, se destina a Libro de Actas de la
Excmo. Comisión Permanente del Ayunta-
miento de Palma de Mallorca, iniciándose
la transcripción de acuerdos el dia dos de
enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

José Antonio Camacho



= Número 1 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de Enero de 1953.

J.C.P.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Dn. José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Dn. Joaquim F. de Puigdorfla, Dn. Miguel Nadal Pout, Dn. Guillermo Vay Salom, Dn. Francisco Suau Saiz, Dn. Bartolomé Pérez Verrí, Dns. Jesús Antich Gil, Dn. José Nadal Horrach, Dn. José Trau Juan, el Jutgevador interino Dn. Tomás Hernández Bernat-Veri y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y ocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de las sesiones anteriores de días 24 y 30 de diciembre último, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar recepción y liquidación obras de pavimentación a base de la calle de La Almudaina de esta Ciudad y de la liquidación de las mismas, importante la cantidad de setenta y siete mil pesetas (77.000), obras que han sido realizadas por el Contratista D. Miguel Monro Bloquell.- Estimando que ambos documentos se hallan ajustados a las con-



diciembre de contracto, considera que pueden ser apro-
bados. La cantidad que tiene librada el Sr. Morro
Bloquell, asciende a setenta mil pesetas (70.000), faltando
percibir siete mil pesetas, que pueden ser satisfechas
con cargo al Cap. XIX, artículo ÚNICO, Resultados de 1951.- Palma
de Mallorca a 22 de diciembre de 1952.- El jefe del negociado,
J. Sabater. Rubricado".

J.S.

"Conformándose el Teniente de Alcalde, Delegado de Obras,
con el escrito que precede, tiene el honor de proponer
a U.t. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consecuentes.-
Este es su parecer, U.t. no obstante resolverá.- Palma de
Mallorca a 22 de diciembre de 1952.- El Teniente de Al-
calde, José Trau. Rubricado."

3.

Se acuerda aprobar el documento transscrito.

Se acuerda aprobar Acta de recepción provisional cía de Alcaldía, se acuerda aprobar el acta de recepción de las obras pavimentación provisional de las obras de pavimentación a base de en-
calle San Roque y Ctra. José Pedrado clásico de las calles de S. Roque y San Sebas-
tiano, llevadas a cabo por el contratista D. Autocio
Peregrín Navarro, por la cantidad de 134.055'29 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las
mismas, de la que resulta un remanente cuatro mil
seiscientos y cinco pesetas veinte y nueve céntimos; cuyo
gasto sería satisfecho con cargo a la consignación del
Cap. XIX, artº Único, Resultados de 1951, a favor del repetido
contratista.

4.

Se acuerda aprobar
Acta de recepción provisional cía de Alcaldía, se acuerda aprobar el acta de recepción
de las obras pavimentación provisional de las obras de pavimentación a base de
encaustado clásico de la calle Estudio General, reali-
zadas por el contratista D. Miguel Morro Bloquell.

Seguidamente, a propuesta de la misma Dele-
gada de Obras, se acuerda aprobar el acta de recepción
de las obras pavimentación provisional de las obras de pavimentación a base de
encaustado clásico de la calle Estudio General, reali-
zadas por el contratista D. Miguel Morro Bloquell,
por la cantidad de noventa y seis mil pesetas
(96.000).

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, dando un recuarente a favor del citado Contratista, de mil pesetas, toda vez que ha percibido a buena cuenta la cantidad de 95.000 pesetas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la liquidación del Cap. XIX, artº Único, Resultados de 1951.

5.

Se acuerda aprobar informe sobre instancia de Gas y Electricidad, desistiendo colocación poste en C. León.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. El que suscribe, Jefe del Negociado, se ha enterado de un escrito, de fecha ocho del actual y suscrito por el Director Gerente de Gas y Electricidad, S.H., en cuya parte esencial, se lee: Habiendo sido solicitado el permiso por parte de esta Empresa a ese Excmo. Ayuntamiento de la colocación de un poste de madera para la conducción de energía eléctrica en la calle de León, frente el nº 24 del caserío de El Terreno, de esta Ciudad, debe comunicar a U.I. que por parte de esta Empresa no ha lugar al cumplimiento del citado poste por no efectuarse ya la reforma de red solicitada." - Con fecha 12 de Mayo. último, Gas y Electricidad, solicitó permiso para emplear un poste previo informe favorable del Arquitecto Municipal Sr. Tequendo, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de Junio siguiente, concedió el permiso, que fue comunicado el día 9 y cuya recepción por parte del interesado tuvo lugar el 10 del mismo mes de Junio. - Hecha la liquidación de los arbitrios en septiembre del año actual, importan ochocientas pesetas (800). - La Ordenanza de exacciones municipal nº 2. de los derechos establecidos sobre licencias para construcciones particulares, en su artº 15 dispone lo siguiente: - Los interesados podrán desistir de realizar las obras o instalaciones solicitadas, mediante renuncia expresa formulada por escrito ante el Ayuntamiento, la cual se entenderá legalizada por el pago del 20% del importe total de los derechos.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

de permisos con devolución de los que hayan sido satisfechos por el referido concepto, hecha deducción del 20% expresado. Serán desestimadas todas las renuncias o desistimientos formulados una vez haya caducado la vigencia o hayan transcurrido seis meses de haber sido el interés requerido para el pago de los derechos, sin haberlo efectuado. Igualmente serán desestimadas todas las instancias en las que se solicite cumplimiento de las liquidaciones de derechos o devolución de los mismos y presentadas seis meses después de haberse efectuado aquél." = En consecuencia, se estima que Gas y Electricidad S.H. debe abonar al Ayuntamiento el 20% de las 800 pesetas (Ochocientas), que requiere liquidación, importan los arbitrios o sea un ciento sesenta pesetas (160), previo el correspondiente informe del Negociado de Administración y del Sr. Tesorero-tesorador de Fincas de este Excmo. Ayuntamiento. = Palma de Mallorca a 12 de Noviembre de 1952. El jefe del Negociado, J. Sabater; Rubricado." = Conformándose el Td. Alcalde, Delegado de Obras, con el escrito que precede, considera que cumplidos los trámites que se señalan la Comisión Municipal Permanente debe resolver lo procedente, proponiendo que Gas y Electricidad, abone las 160 pesetas. - Este es el parecer, no obstante V.E. resolverá. - El Td. de Alcalde, J. Frau. - Rubricado."

6.

Se acuerda conceder a propuesta de la Comisión Especial de Lluviache, se acuerda conceder los siguientes permisos para realización de obras a particulares:

H. Don. Juan Blauch Martí, colocar dos escaparates interiores, según diseño presentado, y letrero cuyo texto diga: CHASH BLAUNCH == Antes LA COCINA, en edificio H. Clavé n° 33.

H. Don Guillermo Mora Noquera, colocar toldo hierro enrollable en interior, en finca n° 70 C.P.B.Pou.

H. Líneas H. Espanolas IBERIA, letrero luminoso en
H. Claude Galleut, aug. H. Luis Salvador.

H. Dou. Manuel Oliver Barceló, letrero "IBERIA-RADIO",
en calle Marie Curie nº 3.

H. Dou. Jaume Freixas Dolores, para continuar obras
aprobadas en 18 de julio de 1948, consistentes en construc-
ción de un edificio compuesto de planta baja y piso,
según planos suscritos por el Arquitecto Dou. Ecri-
que Juncosa. La duración de las obras no excederá
de doce meses.

H. Dou. Juan Segura Valls, para colocar en la
fachada del edificio sito en la calle de La Balau-
guera nº 53, colocar letrero "Cafeeceria".

H. Dou. José Zasconi Ortega, cercar solar de pared
en calle Cap. Crespi Ibouar. La altura no excederá de
2'40 m. y la duración de las obras de un mes.

H. Dou Bartolomé Nadal Trau, para en la
fachada del edificio sito en la calle de R.M. Bris-
tua nº 17, colocar letrero que diga "Comestibles Na-
dal".

Se Acuerda Urgecia: En este estado y no figuran-
do en el Orden del Día otros asuntos para ser tra-
tados, se acuerda, por voto favorable de todos los
señores asistentes, la declaración de urgencia de los si-
guientes:

I

Se acuerda darse por
enterada y no tomar
parte, sin renunciar a
perjuicios, Sumarios
por manipulaciones en
contadores Electricos.

Seguidamente se acuerda darse por enterada
de la instrucción de los siguientes sumarios
por manipulaciones observadas en varios con-
tadores de Electricidad, no tomar parte en los
mismos pero sin renuncia a perjuicios.

Sumarios, 293, 394, 395, 396 y 397 de 1952.
Juzgado de Primera Instancia nº 1.

II

Se acuerda darse

Acto continuo se acuerda darse por enterada
del fallecimiento de Dou. Juan Bó Poch, Guardia

por enterada fallecimiento Municipal, que conste en acta el secretariado de la
de D. Juan Bó Poch, Policía Corporación, y que se sigan los demás trámites acostum-
Municipal, y que se sigan los
trámites acostumbrados.



NHOAL POUT: Hace uso de la palabra el Sr. Padial Pout,
el cual dice que en nombre de todos los componentes
de la Comisión Municipal Permanente, pone a disposi-
ción del Sr. Alcalde, los cargos de Teniente de Alcal-
de que ostentan, y promete la leal colaboración desde
cuálquier puesto que les designe.

ALCALDE: Les ruego que continúen en sus puestos hasta tanto
que con más conocimiento de causa, disponga lo que estime
conveniente y agradece la colaboración ofrecida con la
que yo contaba de antemano.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde, siendo la hora diez y nueve, levanta
la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos
márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firmaron todos los
señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde

Junta auxiliar

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Rómulo P. P. J. M. M. V. A. M.

José F. P. G. G.

El Tutevador acetal.

Junta auxiliar

El Secretario,

J. C. E. C. C. M. R.